



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO

SECCIÓN: PRESIDENCIA

OFICIO No.: 001561

EXPEDIENTE:

ASUNTO: Se remite Decreto N° 51 para su publicación.

LIC. MARINA DEL PILAR AVILA OLMEDA

Gobernadora Constitucional del Estado de Baja California
Presente

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California y 3, fracción I de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Baja California, se remite en una (01) foja útil, **Decreto N° 51**, mediante el cual no se aprueba la ampliación de recursos por \$ 3'397,213.58 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 58/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021.

El presente ordenamiento fue aprobado en Sesión de Clausura de la H. XXIV Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el día **30 de noviembre de 2021**.

Sin otro particular, reiteramos a Usted la seguridad de nuestra distinguida consideración y respeto.

ATENTAMENTE

Mexicali, B.C., a 30 de noviembre de 2021.

Por la Mesa Directiva

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente



DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
Secretaria

- C.c.p.- Dip. Julia Andrea González Quiroz.- Presidenta de la Comisión de Hacienda y Presupuesto
 - C.c.p.- Lic. Santos de Jesús Alvarado Avena.- Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
 - C.c.p.- Lic. Francisco Javier Tenorio Andujar.- Director de Consultoría Legislativa
 - C.c.p.- Lic. Javier Sánchez Chacón.- Coordinador General de la Dirección de Procesos Parlamentarios
 - C.c.p.- Lic. Catalino Zavala Márquez.- Secretario General de Gobierno
- JMMG/AGN/Js'





PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

LA H. XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 51

ÚNICO.- No se aprueba la ampliación de recursos por \$ 3'397,213.58 (TRES MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 58/100 M.N.), al Presupuesto de Egresos del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de Baja California para el ejercicio fiscal de 2021, mediante la cual se pretendía crear la partida presupuestal 41501 Transferencias a Entidades Paraestatales no Empresariales y no Financieras, debido a que la presente solicitud de autorización no fue acompañada de la opinión de viabilidad financiera otorgada por la Secretaría de Hacienda del Estado, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 50 fracción V tercer párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

DADO en Sesión de Clausura de la XXIV Legislatura en la Ciudad de Mexicali, B.C., a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
Presidente



DIP. ARACELI GERALDO NUÑEZ
Secretaria